



CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Rosario del Tala E.R.
concejodeliberantetala@hotmail.com

ORDENANZA N° 1624_- RATIFICANDO EL DECRETO N° 062/17 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Concejo Deliberante, 26 de julio de 2017

VISTO:

Las actuaciones iniciadas por la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos de la Repartición, en el sentido que requiere utilizando la vía de excepción, contratación directa con una Consultora de Ingeniería de la ciudad de Paraná, con relación a la obra civil denominada: "Obra Puente Avenida General Don José de San Martín", en el marco del programa: "Plan Nacional Hábitat", y;

CONSIDERANDO:

Que la contratación que se interesa refiere a un estudio geotécnico para el nuevo puente a construirse en Avenida General Don José de San Martín sobre el Arroyo "Tala".

Que debe destacarse que con anterioridad se procedió a efectuar la contratación con otra empresa similar con presupuesto inferior, pero que evidenció no tener la capacidad operativa para los estudios técnicos requeridos.

Que en este estado y a los efectos de agilizar los tiempos, que en otro caso demoraría utilizando los sistemas previstos en la Ordenanza N° 284 y sus modificatorias, dado la urgencia que en éste caso en particular se requiere, como paso previo para ejecutar la obra propiamente dicha y contando con los recursos provenientes del Estado Nacional, que se encuentran al día de la fecha acreditados a disposición de la obra.

Que la Ordenanza N° 284 art. 4º) inc d) apartado 1º) y en consonancia con la Ley N° 10.027 y sus modificatorias – art. 59º) inc. b) – c4, faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a disponer la contratación directa con conocimiento para su aprobación oportunamente por parte de Concejo Deliberante.

Por todo ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO
DELTALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTICULO 1°): Autorizase al D.E.M, con la intervención de la Oficina de Compra y Suministros, a la contratación directa de la firma BISA –Barbagelata Ingeniería S. A. para ejecutar un estudio geotécnico, para concretar la construcción de la obra denominada: “Obra Puente Avenida General Don José de San Martín Norte”, con un presupuesto fijado en **PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA MAS IVA (\$44.980,00 + IVA)**, y autorizando asimismo el pago de cada metro extra, el cual tiene un costo de PESOS OCHOCIENTOS (\$800) el metro, más visación del Colegio de Ingenieros.- En virtud de ser la única empresa oferente con capacidad operativa para hacer el estudio geotécnico

ARTICULO 2°): Dado, Sellado y firmado en la Sala de Sesiones del Concejo.-